



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 215 De Lunes, 12 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210060300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Bancolombia Sa	Fanny Del Carmen Urquijo Meneses	09/12/2022	Auto Decreta - Declárese Terminado El Proceso Por Pago Total De La Obligación Por Concepto De Cuotas En Mora,
08001418901120220056300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Bancolombia Sa	Martha Cecilia Gamboa Mora	09/12/2022	Auto Decreta - Declárese Terminado El Proceso Por Pago Total De La Obligación Por Concepto De Cuotas En Mora,
08001418901120210097600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Bancolombia Sa	Milena Del Carmen Jarava Acosta	09/12/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001418901120220027900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Verena De Jesus Moriwaka Gonzalez	09/12/2022	Auto Decreta - Embargo De Remanente
08001418901120220072800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Progressa	Ana Paulina Argumedo Palis	09/12/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1. Debe La

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 12 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

aa54de54-912e-486a-9a4c-ad0935e90fae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 215 De Lunes, 12 De Diciembre De 2022



Parte Demandante Hacer Claridad En Cuanto A Las Pretensiones De La Demanda En Razón A Que Dentro Del Escrito De Demanda Se Afirma Que La Parte Demandada Esta En Mora En El Pago De Tres Obligaciones Diferentes Además De Pretender El Pago De Intereses Sobre Intereses, Así Mismo Deberá Indicar Si El Demandado Hizo Abonos A La Obligación, De Ser Así Indicar En Qué Fecha Y Por Qué Valor Los Hizo. 2. Debe Aclarar Qué Tipo De Proceso Pretende Ejecutar, Ya Que En El Encabezado De La Demanda Alega Un Proceso Ejecutivo

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 12 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

aa54de54-912e-486a-9a4c-ad0935e90fae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 215 De Lunes, 12 De Diciembre De 2022



Hipotecario De Mínima
Cuantía, Y En El Desarrollo
De La Demanda Habla De
Un Proceso Ejecutivo
Singular. 3. Debe Aportar
Copia De La Escritura
Pública Del Inmueble
Constitutiva De Hipoteca
Con La Constancia De Que
Es La Primera Copia. 4. Si
Lo Que Pretende Ejecutar
Es Un Proceso Ejecutivo
Con Garantía Real Deberá
Tener Los Requisitos
Exigidos Por El Artículo
468 Del C.G.P., Ya Que No
Se Vislumbra Coherencia
En Las Pretensiones
Exigidas. 5. En Cuanto Al
Embargo Solicitado No Se
Indica Lo Expresado En
Numeral 2 Del Artículo 468
Del C.G.P., En Razón A

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 12 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

aa54de54-912e-486a-9a4c-ad0935e90fae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 215 De Lunes, 12 De Diciembre De 2022



					Que Deberá Versar Sobre El Bien Hipotecado O Dado En Prenda. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane El Defecto Indicado Y Complemente La Demanda Y Sus Anexos, So Pena De Rechazo
08001418901120220089000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Inversiones Bello Crediya Ltda	Carmen Figueroa Bula, Margoth Del Carmen Valdelamar Tuiran	09/12/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120220059800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Julio Cesar Camargo Palmera	Maritza Jose Moran Posteraro	09/12/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 12 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

aa54de54-912e-486a-9a4c-ad0935e90fae